

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN III.

Expediente. CONTR 2025 0000072095.

Título del Contrato. Servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones del edificio Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada. Avda. de la Innovación, nº1, 18016 Armilla (Granada).

Procedimiento. Abierto.

Tramitación. Ordinaria.

En Sevilla, siendo las 11:30 horas del día 08 de abril de 2026 se constituye la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto de los **SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA. AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº1, 18016 ARMILLA (GRANADA). EXPEDIENTE CONTR 2025 0000072095.**

Asisten a la sesión los siguientes miembros de la Mesa, designados por Resolución del Director General de la Agencia IDEA de fecha 17 de septiembre de 2025, publicada en el perfil del contratante en fecha 23 de septiembre de 2025.

- **Presidente titular.** Emilio Francisco Martínez Baquero. Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. Agencia IDEA.
- **Vocal Primero titular.** Francisco García Ruiz. Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico. Agencia IDEA.
- **Vocal Segundo suplente.** Jesús Callejo Maderuelo. Técnico del Departamento de Control Interno de la Agencia IDEA, por ausencia de María Castillo Ramos y María de Gracia Guija Villa.
- **Vocal Tercero titular.** Noelia Acosta Moreno. Técnica de la Unidad de Administración y Recursos Financieros
- **Vocal Cuarto titular.** Francisco Alfonso Jiménez Luque. Jefe del Área de Empresas Participadas y Clúster. Agencia IDEA.
- **Secretario titular.** Juan José Mullor Algarra. Técnico del Área de los Servicios Jurídicos. Agencia IDEA.

Por el Presidente se declara la Mesa válidamente constituida, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora A28667707 - BETAN, S.A., cuya oferta ha sido determinada como la siguiente mejor clasificada en el procedimiento, tras la exclusión de la mercantil B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L., por incumplimiento del requerimiento de subsanación en el plazo concedido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Por el Secretario se da cuenta de lo actuado en las sesiones anteriores, haciéndose constar que, con fecha 26 de noviembre de 2025, la Mesa formuló propuesta a favor de B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L. como licitadora que había presentado la oferta económicamente más

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO

14/04/2026

JUAN JOSE MULLOR ALGARRA

VERIFICACIÓN

Pk2jml928QQ6SU8UJLYCGQRYQE8TT5

PÁG. 1/3



ventajosa. Posteriormente, mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 02 de diciembre de 2025, y de conformidad con dicha propuesta, se acordó determinar como mejor oferta la presentada por B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L., al resultar la más ventajosa conforme a los criterios previstos en el PCAP, Resolución que fue publicada en el Perfil de Contratante el día 03 de diciembre de 2025.

En sesión celebrada el día 20 de enero de 2026, la Mesa procedió al examen de la documentación aportada, apreciando la necesidad de requerir subsanación en relación con los siguientes extremos:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera, conforme a lo exigido en el Anexo I del PCAP.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional mediante la aportación de certificados acreditativos de trabajos de igual o similar naturaleza, expedidos por el órgano competente o por la entidad destinataria de los servicios, así como declaración relativa a la plantilla media anual y al número de personas directivas, de conformidad con el Anexo I-4.C del PCAP.
- Aportación del documento acreditativo del Impuesto sobre Actividades Económicas actualizado, acompañado de declaración responsable de no haber causado baja.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Administración Autonómica.
- Aclaración relativa a la constitución de la garantía definitiva.
- Cumplimentación del Anexo XIII, relativo a la declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, se concedió a la licitadora un plazo de tres (3) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento de subsanación, para la correcta aportación de la documentación indicada, advirtiéndose expresamente que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entendería retirada su oferta, procediéndose a su exclusión del procedimiento y a la exigencia de la penalidad prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) del citado texto legal.

En sesión celebrada el 03 de marzo de 2026, la Mesa comprueba en el expediente electrónico en la plataforma SiREC–Portal de Licitación Electrónica, que B56087919 - SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L., presentó documentación el día 26 de febrero de 2026 a las 15:50 horas, esto es, dentro del plazo conferido, que finalizaba el día 26 de febrero de 2026 a las 23:59 horas. Consta igualmente en el expediente que el requerimiento de subsanación fue puesto a disposición de la licitadora el día 23 de febrero de 2026, figurando como leído en esa misma fecha.

Examinada la documentación presentada en trámite de subsanación, la Mesa constata que parte de la documentación expresamente requerida no ha sido aportada y que otra parte resulta insuficiente para dar debido cumplimiento a lo exigido en el requerimiento efectuado y en el PCAP.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP y en el artículo 150.2 de la LCSP, se procede a la exclusión del procedimiento de adjudicación de la citada licitadora, así como a la continuación del mismo mediante el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la siguiente licitadora por orden de clasificación, A28667707 - BETAN, S.A., a la cual se le requiere, en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	14/04/2026	
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jml928QQ6SU8UJLYCGQRYQE8TT5	PÁG. 2/3	

documentación previa a la adjudicación detallada en el apartado 10.7.2 del mismo, mediante su presentación exclusiva por medios electrónicos a través de SiREC– Portal de Licitación Electrónica.

El requerimiento de la documentación previa a la adjudicación a la mercantil A28667707 - BETAN, S.A., se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo puesto a disposición de la licitadora el día 13 de marzo de 2026, y se constata que, según la evidencia de la notificación, fue leído por la licitadora el mismo día 13 de marzo de 2026. Se comprueba en SiREC Portal de licitación electrónica que la licitadora ha presentado documentación el día 31 de marzo de 2026, esto es, dentro del plazo conferido al efecto, es decir, antes del 01 de abril de 2026.

A continuación, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación aportada por la licitadora y, tras su análisis, se constata la existencia de los siguientes defectos y omisiones en la documentación presentada, que deberán ser subsanados mediante la aportación de lo siguiente:

- Certificado positivo de la Seguridad Social a nombre de BETAN, S.A. (A28667707).
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva, en los términos y por el importe exigidos en el PCAP.
- Anexo XII (Protección de Menores), debidamente firmado.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.7.3 del PCAP, si la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se notificará electrónicamente a través de SiREC–Portal de licitación electrónica, así como mediante publicación en el Perfil del Contratante, concediendo a la licitadora un **plazo de tres días naturales** para que proceda a su corrección o subsanación mediante la presentación de la documentación correspondiente a través de la citada plataforma. Transcurrido dicho plazo sin que se haya procedido a la subsanación requerida, la licitadora será **excluida del procedimiento de adjudicación**.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Diligencia. Esta acta ha sido aprobada, por unanimidad, en la presente sesión dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente Diligencia que es firmada por el Secretario y el Presidente de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

EMILIO FRANCISCO MARTÍNEZ BAQUERO
Presidente de la Mesa de Contratación

JUAN JOSÉ MULLOR ALGARRA
Secretario de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EMILIO FRANCISCO MARTINEZ BAQUERO	14/04/2026	
	JUAN JOSE MULLOR ALGARRA		
VERIFICACIÓN	Pk2jml928QQ6SU8UJLYCGQRYQE8TT5	PÁG. 3/3	